



▶ **SANCIONES** No aumentan respecto a 2015, según datos facilitados a este periódico por ocho comunidades autónomas, pero sí son reincidentes en las causas: a las irregularidades en la dispensación de medicamentos se suman también los horarios

La gestión de las recetas motiva la mayoría de expedientes a farmacia

CARMEN TORRENTE/ J. TRUJILLO
mctorrente@unidadeditorial.es

El número de expedientes abiertos a oficinas de farmacia se mantiene estable, tras un período (2013-2014) en el que hubo un aumento significativo (coincidente con dos operaciones contra el comercio inverso de medicamentos: *Operación Noisa* y *Operación Convector*), según datos facilitados a CF por ocho autonomías y según confirman diversas asesorías.

Si hace dos años la causa más repetida era la distribución inversa de medicamentos (12 sanciones en 2015 en la Comunidad Valenciana; tres expedientes resueltos en 2014 en Baleares; seis en Murcia entre 2013 y 2014), ahora la mayoría de expedientes están motivados por irregularidades en la gestión de recetas (fotocopias y falsificación de recetas en Extremadura, dispensación sin receta en Madrid, venta sin receta en Murcia, no cumplimentar el libro recetario y

retener la hoja de tratamientos en Valencia...) y en relación con los horarios: incumplimientos, apertura de oficina sin especificar horario en Castilla y León, Madrid y Murcia...(ver cuadro).

HORARIOS

Asefarma confirma que si bien no ha observado un incremento de inspecciones laborales en farmacia (en 2013 y con la crisis sí se incrementaron), ha observado que en cada inspección producida este año se ha pedido a los titulares el registro de horarios. "Sobre esto, y debido a un cambio interpretativo del artículo 35.5 del Estatuto de los Trabajadores (referido al control del cómputo de horas extraordinarias) tanto la jurisprudencia como la inspección de trabajo han concluido que aunque el precepto se refiere al cómputo de horas extraordinarias, dicha obligación sólo puede cumplirse llevando un registro de jornada diaria

LAS OFICINAS DE FARMACIA, A EXAMEN

Expedientes sancionadores tramitados en 2015 y 2016 en ocho CC.AA.

	2015	2016	CAUSAS
Baleares	0	1	2016: sin presencia de personal farmacéutico en horario de atención al público.
Cantabria	4	3	2015 y 2016: contra la Ley de Ordenación Farmacéutica de Cantabria, la Ley de Garantías y de Uso Racional del Medicamento y el RD sobre receta médica y órdenes de dispensación.
Castilla y León	17	14	2016: venta de fármacos fuera, incumplir horarios, incorrecta vigilancia de recetas, venta anómala de fármaco veterinario, abrir sin horario y sin personal, no presentar nombramiento de adjunto o sustituto, deficiencias higiénico-sanitarias y no comunicar datos a la Administración.
Extremadura	3	5	2015: fotocopias de recetas, dispensación de fármacos caducados y sustituciones no autorizadas. 2016: falsificación de recetas, residencia sociosanitaria y depósitos no autorizados.
Madrid	-	-	Dispensación sin recetas, incumplimiento de horarios y venta irregular de medicamentos por internet (la Consejería no facilita cifras de expedientes).
Murcia	5	3	2015: incumplimientos de horarios, publicidad y requerimientos, empleo de local sin autorización. 2016: venta sin receta, error al dispensar fórmula magistral y apertura antes de autorización.
Navarra	5	5	2016: facturación de medicamentos no dispensados a los pacientes e incumplimiento de requisitos en el Texto Refundido de la Ley de Garantías (artículo 111 2a 10ª).
Valencia	13	7*	2015: distribución inversa e incumplir exigencias de facturación. 2016: no cumplimentar recetario, dispensar fármacos fuera, retener hoja de tratamientos, descuentos y publicidad.

*Y trece expedientes abiertos.

Fuente: consejerías de Sanidad de comunidades autónomas.

de cada trabajador, puesto que sólo determinando cuál es la jornada efectivamente realizada se puede determinar qué horas tienen la condición de ordinarias y cuáles

son extraordinarias", explica Eva M^a Illera, responsable del departamento Laboral de Asefarma.

La Consejería de Sanidad de Madrid, aunque no con-

creta número de sanciones, señala la venta irregular de medicamentos por internet como otra causa recurrente. Otras autonomías, sin embargo, no concretan las cau-

sas, como sucede con Cantabria, que se limita a señalar "diversas infracciones contra la Ley de Ordenación Farmacéutica de Cantabria, la Ley de Garantías y de Uso Racional del Medicamento y el Real Decreto sobre receta médica y órdenes de dispensación".

La Comunidad Valenciana, si bien ha registrado siete sanciones en 2016, tiene 13 expedientes en tramitación. Jaime Giner, presidente del COF de Valencia, declara a CF que "hasta que

■ El registro de horarios y el cómputo de horas extra es causa de sanciones

los expedientes no se vuelven y se nos comunica, nosotros no sabemos nada. Lo sabemos de rebote del Juzgado". Y recuerda un expediente abierto por una denuncia de un ciudadano, hace más de un año, a cuatro farmacias por un problema al dispensar paroxetina. En el mismo sentido se expresa Fe Ballester, presidenta del COF de Alicante, al referirse a dos sanciones impuestas este año en Alicante: una, en trámite, en Campello, y otra expedientada por desvíos de receta.

'Aplifarma', una aplicación para autoevaluarse y conocer el importe de las posibles infracciones

MC. T. Enrique Granda, director técnico de *Aplifarma* y exinspector de Farmacia, es el ideólogo de esta aplicación informática que permite "al farmacéutico de cualquier autonomía ver si su oficina es susceptible de recibir una sanción y el importe de la misma" (tienen suscritos contratos con los COF de Córdoba y Castilla La-Mancha).

A través de unas 160 preguntas (varía según autonomías) la aplicación hace un informe con el expediente al que se enfrentaría. "No se tarda más de dos minutos y tiene también un *check-list* de uso



Pantallazo de la aplicación, que detalla infracciones y sanciones.

diario", explica Granda, quien cree que las sanciones son muy altas y desproporcionadas y la legislación, muy cambiante.

Algunos COF, como el de Valencia, están especialmente concienciados con las sanciones, como así ex-

plica a CF su presidente, Jaime Giner: "Tenemos una inspectora nueva y vamos a dar algún curso sobre buenas prácticas y hacer auditorías internas para que las farmacias vean si cumplen la normativa".

Madrid: un antes y un después en las sanciones por venta de medicamentos a través de internet

MC. T. La venta de medicamentos por internet está contemplado como sanción muy grave según Real Decreto 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. De hecho, según apuntan desde la Consejería de Sanidad de Madrid, es una de las causas que motiva más sanciones, junto con dispensación sin receta e incumplimiento de horarios.

Según una farmacéutica que vivió una dura sanción en Madrid en 2013, "hubo un antes y un des-

pués de dicha ley. Ahora mismo no están tan exiguos, por lo que yo sé por mí y por otros compañeros, que no se meten tanto con la publicidad y redes", explica.

Ella tuvo ya experiencia al ser sancionada la farmacia en la que trabajaba en esta materia. De hecho, al principio, le impusieron: 6.912 euros por publicidad de la oficina de farmacia en web y redes sociales (Facebook, Twitter, blog...); 6.912 euros por publicar en la web servicios como tricólogo, nutricionista o test de intolerancia; 15.030 euros por publicar medica-

mentos y promociones y descuentos - "esto realmente no fue así sino que se debió a un error del informático que puso un precio por debajo del costo por equivocación", aclara-, y 6.912 euros por anunciar en la web descuentos con la tarjeta de fidelización en servicios.

Algunas de estas sanciones se retiraron, ya que se alegó, según la farmacéutica, "que dichos servicios se hacían en otro centro, no en oficina de farmacia de la cual el titular era socio, y los descuentos de la tarjeta eran en parafarmacia, nunca en medicamentos".